



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



**2782**

39009

Recibí del Sr. (a)

GLORIA ESTRADA MARAVILLA.

La Cantidad de \$

400.00 ( CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. )

Por concepto de permiso de:

REMODELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN PLANTA BAJA Y  
CONSTRUCCIÓN DE UN ALJIBE.  
(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

De la finca ubicada en:

CALLE SIXTO VERDUZCO # 180

ENTRE LAS CALLES PROF. JESÚS ROMERO FLORES E IGNACIO RAMOS PRASLOW,  
COLONIA LA LIMONERA.

Con una superficie de:

REMODELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN PLANTA BAJA Y CONSTRUCCIÓN DE  
UN ALJIBE.

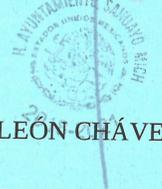
**CERTIFICO**

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 400.00

Multas: \$

Total: \$ 400.00

SAHUAYO, MICH. A

07 DE DICIEMBRE DE 2020.

PLANEACION URBANA  
TERRITORIAL



# OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán,

A 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

## PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

## NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
  - B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
  - C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
  - D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
  - E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
  - F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
  - G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.
- GLORIA ESTRADA MARAVILLA,  
CALLE SIXTO VERDUZCO # 180 ENTRE LAS CALLES PROF. JESÚS ROMERO FLORES E  
IGNACIO RAMOS PRASLOW, COLONIA LA LIMONERA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito

GLORIA ESTRADA MARAVILLA

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

SIXTO VERDUZCO # 180,  
COLONIA LA LIMONERA, SAHUAYO, MICH. de

REMODELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EN PLANTA BAJA Y

CONSTRUCCIÓN DE UN ALJIBE No.

de la finca ubicada en la calle

SIXTO VERDUZCO

180

entre las calles

PROF. JESÚS ROMERO FLORES E IGNACIO RAMOS PRASLOW, COLONIA LA LIMONERA, SAHUAYO, MICH.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en  
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de  
su valor total \$

REMODELACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN PLANTA BAJA  
Y CONSTRUCCIÓN DE UN ALJIBE

el predio de la obra citada es propiedad de

GLORIA ESTRADA MARAVILLA

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o  
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán,

A 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos

**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**

nota: ya este pagado el  
Boedial 2020

**Junta de Agua Potable**  
**LA LIMONERA SAHUAYO, MICH.**



Nombre Gloria Estrada  
Domicilio Sixto Verdusco #180  
Por el mes de Setiembre de 2020  
Recargos \$ No aplica Cuota \$ 210

**NOTA: PASE A PAGAR SU RECIBO  
AL DOMICILIO DE ANDRÉS  
QUINTANA ROO No. 227**

**Nº 5686**

Gloria Estrada Maravilla  
Sixto Verdusco #180  
c/ Jesus Romero Flores  
e Ignacio Rumbos

Viven en: Sixto Verdusco #180  
353 120 6537

Remodulación y Alube  
en Planta baja  
\$ 400.=-